CIRCULAR N° 1840/87/TD Exp. 3/5033/87

5° Humanistica.

Montevideo, 15 de julio de 1987.-SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE

PRESENTE

El Consejo de Educación Secundaria dispuso hacer saber a usted lo dispusto por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, en sesión de fecha 28 de mayo de 1987, Acta N° 39, Resolución N° 86 que se transcribe:

"VISTO: La propuesta de modificación al Reglamento de Reválidas, por cambio de Orientación y Opciones, Circular 1650-80 elevada por el Consejo de Educación Secundaria,

ATENTO: a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Docentes.
RESUELVE:

Aprobar la siguiente modificación del Reglamento de Reválidas, por cambio de Orientación y Opciones.

CURSO APROBADO	NUEVA OPCION	EXIGENCIAS
5° Humanistica	Cualquiera	Reválida como 6°Derecho
		് 6° Economía, Debe ren-
		dir 5° Humanistica.
5° Biológica	Arquitectura	Reválida
6°Derecho o Econ.	Cualquiera	Reválida
6° Medicina	Humanística	Reválida por 6°Humanís-
		tica.Debe rendir 5°Hu-
		manistica
6° Agronomía	Humanística	Debe rendir 5°y 6° Hu-
		manística.
6° Arquitectura	Humanistica	Reválida por 6° Derecho
		ó Economía. Debe rendir

CURSO APROBADO	NUEVA OPCION	EXIGENCIAS
6° Arquitectura	Biológica	Reválida
6° Ingenieria	Humanistica	Debe rendir 5° y
		6° de Derecho o
		Economía.
6° Economía	Derecho	Reválida

Saluda a usted atentamente,

PROF. GILBERTO O. VICO
Secretario General